

D	CA-DIR	Nº
156 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 18 SEP 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002531/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Obras y Operaciones solicitó a fojas 2 se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa al "Servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua potable ubicados en las dependencias de la H.C.D.N."

Que a fojas 7/19 luce el formulario de Solicitud de Contratación cuyas especificaciones técnicas sirvieron de base para la elaboración de los Pliegos, y donde asimismo se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$200.240.-).

Que a fojas 20 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 22/23, el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección General Administrativo Contable tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.


Que a fojas 24, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 112/2019.

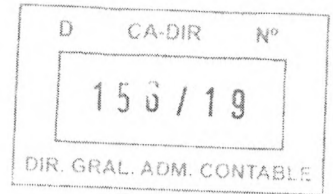
Que a fojas 46, el Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 48.

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) - 4 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del Reglamento mencionado se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 94 las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro y a fojas 92 la difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 95 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 28 de agosto de 2019 donde se recibieron TRES (3) ofertas, pertenecientes a las firmas COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., que luce agregada a fojas 97/235; GRUPO EFIA S.R.L. que luce agregada a fojas 236/277 y CARMEN ROSARIO CASTAÑEDA DE SOLIS, que luce agregada a fojas 278/328.

Que a fojas 336 luce informe técnico elaborado por la Subdirección Operativo-Edilicia, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 342, luce la opinión emitida por la Subdirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable para concluir el procedimiento, donde recomienda desestimar la oferta de CARMEN ROSARIO CASTAÑEDA DE SOLIS, por resultar inadmisibles al superar el límite establecido para el tipo de procedimiento que se trata; y al mismo tiempo recomienda adjudicar el Renglón N° 1 a COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., y asignar Orden de Mérito N°2 a GRUPO EFIA S.R.L., por resultar convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos del llamado.

Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.


Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta Honorable Cámara, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 46/2019 relativo a la "Servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua potable ubicados en las dependencias de la H.C.D.N." y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
J.R.P.A.
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
156 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de CARMEN ROSARIO CASTAÑEDA DE SOLIS, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el renglón N° 1 a la firma COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. CUIT N° 30-54957437-4, por un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$89.560.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N°2 a la firma GRUPO EFIA S.R.L., en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las respectivas Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. GORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN